Número 5966

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	Número Expediente	Pesetas
Fernando Sotomayor Franco	Murcia	1.839/90	275.890
Francisca Gullón Rivera	Murcia	1.929/90	38.207
Restaurante María Guerrero	Murcia	1.932/90	32.386
Rosefer, S.A.L.	Pueblo Nuevo	1.970/90	210.987
Juan A. Valero Martínez ...	Jumilla	2.069/90	45.126
Construcciones y Obras Especiales	Puente Tocinos	2.114/90	745.841
Pedro Tomás Rodríguez ...	Murcia	2.136/90	864.149
Fernando Muñoz Martínez .	Murcia	2/91	142.103
M.ª Carmen Serrano Carrillo	Stgo. de la Ribera	39/91	20.110
Azulejos Sanver, S.A.	Sangonera la Verde	42/91	15.007
Lopman, S.L.	Murcia	65/91	77.369
Lopman, S.L.	Murcia	66/91	418.525
Lopman, S.L.	Murcia	67/91	372.827
Lopman, S.L.	Murcia	68/91	4.180
La Manga Berbatung, S.A. .	La Manga	71/91	770.782
Construcciones Pumasa, S.A.	San Ginés (Murcia)	74/91	125.050
Fco. Javier Sánchez Molina	Alquerías	114/91	36.432
Segurelec, S.L.	San Ginés (Murcia)	132/91	71.406
Servicio Mar Luz, S.L.	Cieza	150/91	224.318
Limpiezas Princesa, S.A. ...	Zarandona (Murcia)	152/91	42.693
Sangolo, S.L.	Cartagena	165/91	28.878
Sangolo, S.L.	Cartagena	166/91	860.249
Apader, S.L.	Beniel	190/91	866.710
Prefabricados Murcia, S.A. .	Molina de Segura	240/91	15.014
Palets de Abarán, S.A.L. ..	Blanca	281/91	117.500

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo, acompañado de las pruebas que juzgue convenientes en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín. (D.G. 501)

Número 5967

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe en ptas.
228/89-L	2.120/88	Iplasca, S.A.	Los Alcázares	327.716
229/89-L	2.122/88	Iplasca, S.A.	Los Alcázares	362.880
650/89-L	1.910/89	Incoforja, S.A.	Los Nietos	69.236
150/90-L	2.577/89	Ramón Didón Zapata	Murcia	35.088
290/90-L	202/90	Dialsur, S.L.	Murcia	99.277
291/90-L	203/90	Dialsur, S.L.	Murcia	193.255
292/90-L	204/90	Dialsur, S.L.	Murcia	212.962
336/90-L	277/90	Estructuras Metálicas Cartago, S.L.	Los Martínez del Puerto	132.286
725/90-L	1.177/90	Químicas Pecus, S.L.	Molina de Segura	75.100
726/90	1.178/90	Químicas Pecus, S.L.	Molina de Segura	35.046
727/90-L	1.180/90	Químicas Pecus, S.L.	Molina de Segura	396.309
728/90-L	1.181/90	Químicas Pecus, S.L.	Molina de Segura	611.965
776/90-L	1.311/90	Juan López Urrea ..	Murcia	23.778
781/90-L	1.491/90	Ebanocampo, S.A.L.	Cartagena	158.115

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán hacer efectivo el importe de la liquidación practicada, mediante los correspondientes boletines de cotización, en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora, previa autorización expresa de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 8 de mayo de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 502)